

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia d transparenci

OFICIO No.

V-DGGIMAR.618/AH-14911/24

No. de FOLIO

FECHA DE EXPEDICIÓN:

0502300400120245093000069

Ciudad de México, a 05 de Febrero de 2024

AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE NUTRIENTES VEGETALES

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 21 fracciones I, XI, XIII, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

GLP ESTRATEGIAS AVANZADAS SA DE CV TEYA , 181 JARDINES DEL AJUSCO, TLALPAN 14200, CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)

TEL. 56457104

R.F.C. 6 C.U.R.P.	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
GEA97090171A	05 de Febrero de 2024	31 de Enero de 2025
NOMBRE COMERCIAL	NÚMERO CAS	
G242 / NUCLEON	NO APLICA,NO APLICA	

ANALISIS GARANTIZADO

Actividad lipasa 31.1 mU / mL Actividad mananasa 1348.0 U / mL

CANTIDAD 0.101	UNIDAD DE MEDIDA Litro
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN	FRACCION ARANCELARIA
EXPERIMENTACIÓN / EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD BIOLÓGICA EN MAÍZ.	31010001

OBSERVACIONES

NO APLICA

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO

PAÍS DE PROCEDENCIA

ADUANA DE ENTRADA

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

COLOMBIA, TOLUCA, AEROPUERTO, AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ANGELES, MEXICO

Director de Riesgo y Proyectos

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 3º Apartado A fracción II, inciso d) 8, 9 fracción XXIII, 21 y 81 párrafo primero del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, y mediante oficio No. SRA/DGGIMAR.710/004547 de fecha 01 de Agosto de 2022.

C1ab5Hb96iRvyA1AD2rfE+wZwRNnS+dQD9VTC/RfAQ6vEtiM3CaXZDhVZWGbt1R+R13a+eHKe9lz 50lW20ZEdcHCgXAlmQ6ZgzCljZJQOgKoeAzPyeEBxwqfRbnEh96pMeQm41aGnzU/3LuHzrC9x8CQ k4GE6yGDKiDQLB8n2RCtNZSQxul6iGTHtjtUVdY+L20ZNvlJ9rnrepVP9e+sMFwGOP7lxtlEjHcY WtuY7nBK+P1HbJbJZMG2c6ni20q/ZTipxfatOs/z9x4OsXX0+esXp6xTjS+wZyOfW1wL79skQw5Q sBiZhfbGoqFbxUPpIndSBMFPAW0Ov3w567zVpw==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/MMR/MYAG

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracciones VII y VIII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para expedición de la presente Autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS Núm. 0402600500920234006000041

Se hace de su conocimiento que para realizar la gestión del trámite de importación o exportación de materiales regulados en el Acuerdo CICOPLAFEST, puede consultar el documento ORIENTACIÓN A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES IMPORTADORAS, EXPORTADORAS Y GESTORAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN SEMARNAT-07-015 Y EXPORTACIÓN SEMARNAT-07-016 el cual se encuentra en el enlace electrónico https://www.gob.mx/semarnat/documentos/orientacion-a-personas-fisicas-y-morales-importadoras-exportadoras-y-gestoras-para-la-presentacion-de-los-tramites-de-importacion?idiom=es

[0502300400120245093000069]Autorización para la Importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos. [05/02/2024]16:56:40]GEA97090171A]GLP ESTRATEGIAS AVANZADAS SA DE CV[MAHJ740123I5]JORGE ALONSO]MARBAN|HERNANDEZ|Director de Riesgo y Proyectos|Aceptado]29/01/2024|105/02/2024|31/01/2025|Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas||||||MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)|CIUDAD DE MÉXICO|0402600500920234006000041||Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción IV lde Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas de Paquicidas (del Paguicidas) el 27 de julio de 2022; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Official de la Regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Octificación al Regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de Importación a favor de la empresa denominada; (Falcanción) y Exportación de Importación y Expor

Le agradeceremos responder la encuesta de satisfacción y uso de medios digitales para las personas usuarias de los trámites de Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias y materiales tóxicos o peligrosos (SEMARNAT-07-015) y Autorización para la exportación de materiales peligrosos (SEMARNAT-07-016).

Disponible en el siguiente enlace: https://encuestas.semarnat.gob.mx/index.php/393939?lang=es-MX

